



Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local  
y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

010142

Código SIACI  
SJO0

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA AL PROTECTORADO

### DATOS DEL SOLICITANTE

Fundación solicitante  Nº Registro

**Representada por:**

NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Provincia:  C.P.:  Población

Teléfono:  Teléfono móvil:  e-mail:

Horario preferente para recibir llamada:

En su condición de

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

**SOLICITA** la autorización previa del Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha del acto indicado en el anexo

En , a  de  de

Fdo:

**Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa**

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero responsable es la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al e-mail [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)



Castilla-La Mancha

### OBJETO DE LA SOLICITUD

**Solicitud de autorización previa para la enajenación y gravamen de bienes y derechos**

- Enajenación/gravamen de bienes y derechos.
- Autorización para enajenar bienes inmuebles.
- Autorización anual para la enajenación de valores cotizados.

A esta solicitud se acompañan los siguientes **DOCUMENTOS**

- Certificación del Patronato del acuerdo de enajenación o gravamen.
- Memoria acreditativa de las características del bien o derecho, elementos y condiciones del negocio jurídico, razones e indicación del destino del importe.
- Valoración de los bienes o derechos con arreglo a criterios de mercado, realizada por experto independiente

OTROS DOCUMENTOS

**Solicitud de autorización para contratar con la Fundación por parte de los patronos**

A esta solicitud se acompañan los siguientes **DOCUMENTOS**

- Copia del documento en que se formalizará el negocio jurídico de la autocontratación.
- Certificación del acuerdo del Patronato.
- Documento acreditativo de los recursos económicos y justificativos del valor actual del bien o servicio.

OTROS DOCUMENTOS

### PAGO DE TASAS

**PROCEDIMIENTO**

**IMPORTE TASA**

- Enajenación/gravamen de bienes y derechos

**25,50 €**

Este procedimiento conlleva una tasa de **25,50** Euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia.
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.